

# Discursos antiderechos y su impacto en las defensoras de derechos humanos, mujeres autoridades y periodistas

**Elaboración: María Jennie Dador Tozzini**

Abogada feminista, experta en políticas públicas de género y democratización. Actualmente es Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos



## **Discursos antiderechos y su impacto en las defensoras de derechos humanos, mujeres autoridades y periodistas**

©Movimiento Manuela Ramos

Av. Antonio Miroquesada N° 457, Magdalena del Mar

Correo electrónico: postmast@manuelaramos.org.pe

Página web: www.manuela.org.pe

Facebook: manuela.perú

Twitter: ManuelaRamos

Instagram: @movimiento.manuelaramos

Tik tok: lasmanuelas

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: N°xxxxxx

Tiraje: xxxx ejemplares

Primera edición

Lima, marzo de 2024.

El presente diagnóstico referido a los discursos antiderechos y su impacto en los derechos de las mujeres, con especial atención en mujeres defensoras de derechos humanos, mujeres autoridades, como titulares de derechos, y periodistas, se ha realizado en el marco del Proyecto “Mujeres organizadas promueven la implementación de políticas y programas que garanticen su derecho a una vida libre de violencias machistas y la protección de defensoras de derechos humanos en Puno y Juliaca, Perú” (Expte: SOLPCD/2021/0074), implementado por el Movimiento Manuela Ramos como socia local de InteRed con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana.

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la Fundación InteRed y del Movimiento Manuela Ramos; y, no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.

# ÍNDICE

|  |   |           |
|--|---|-----------|
| Discursos antiderechos y su impacto en las defensoras de derechos humanos, mujeres autoridades y periodistas |   |           |
| <b>1</b>   | <b>Introducción</b>   | <b>4</b>  |
| <b>2</b>   | <b>Aproximaciones conceptuales</b>  | <b>6</b>  |
| <b>3</b>   | <b>Discursos identificados según temas y actorías</b>   | <b>10</b> |
| <b>4</b>   | <b>Impacto de los discursos antiderechos para la vigencia y ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas en su diversidad</b> | <b>13</b> |
|  | A. Ideología  |           |
|  | B. Discursos de odio  |           |
|  | A. Judicialización o uso de la vía judicial contra los avances en derechos humanos  |           |
|  | B. Retrocesos en la agenda de derechos  |           |
| <b>5</b>   | <b>Conclusiones</b>   | <b>24</b> |
| <b>6</b>   | <b>Recomendaciones</b>  | <b>25</b> |
| <b>7</b>   | <b>Anexos</b>   | <b>26</b> |
|  | A. Anexo 1: Guía de entrevista aplicada en el trabajo de campo realizado en Puno para este diagnóstico                            |           |
|  | B. Anexo 2: Resultados del trabajo cualitativo realizado en Puno para este diagnóstico  |           |
| <b>8</b>   | <b>Referencias bibliográficas</b>   | <b>33</b> |

## I. INTRODUCCIÓN

Luego de los avances logrados con la consagración del derecho a la igualdad entre los sexos en la Constitución Política del Perú de 1979, en los últimos treinta años asistimos a la intensificación y diversificación de los fundamentalismos religiosos y los discursos de odio en respuesta a la expansión de los feminismos; los cuales vienen construyendo realidades amenazantes para la vigencia de los procesos democráticos y los derechos humanos, especialmente de las mujeres y niñas, de las diversidades y disidencias sexogenéricas.

Un factor significativo de este fenómeno es la reacción del rearme patriarcal y los autoritarismos contra el enfoque de género, al cual ellos denominan "ideología de género", contra las demandas feministas, la ampliación de derechos y cualquier cambio que pueda significar un avance, especialmente en lo que atañe a la mayor autonomía de las personas y a la adecuación a los nuevos estándares internacionales de derechos humanos.

Sobre los **fundamentalismos**, se puede señalar que éstos se construyen a partir de una interpretación literal, ahistorical y acrítica de los textos sagrados o bíblicos. Habiéndose iniciado a fines del siglo XIX en el seno del protestantismo norteamericano y liberalismo teológico, los fundamentalismos también pueden ser políticos, económicos, e incluso culturales; de todos ellos, el religioso es uno de los más fáciles de identificar y es el que ha

mostrado mayor crecimiento. Sin embargo, no se puede negar que también viene incrementándose el fundamentalismo político, para el cual los derechos humanos son vistos como un estorbo para el logro de sus objetivos políticos. Resumiendo, los fundamentalismos hacen énfasis en la promoción del miedo, la desinformación y, paradójicamente, la antipolítica.

Actualmente, los fundamentalismos incluyen a los **discursos antiderechos**<sup>1</sup> que se oponen al avance de las libertades y a la promoción de la vida digna de todos los seres humanos sin discriminación alguna, por lo que son calificados como discursos de odio y **negacionistas** de la realidad<sup>2</sup>; estos discursos son difundidos por redes de organizaciones privadas y partidos políticos de apariencia democrática, transversales a todo el espectro ideológico y confesional. Como ejemplo se puede citar el documento llamado Compromiso por el Perú (2014)<sup>3</sup>, que destaca cuatro acuerdos claves de las iglesias católica, evangélica, anglicana y adventista, al que se adhieren algunos partidos políticos (PPC, APRA, Solidaridad y Orden):

- i) Derecho y respeto a la vida, para contrarrestar el avance de los derechos sexuales y reproductivos.
- ii) Libertad religiosa, que busca debilitar la laicidad del Estado y confesionalizar las políticas públicas.
- iii) Defensa y promoción del matrimonio y la familia.

<sup>1</sup> Los discursos antiderechos se articulan con ayuda de organizaciones y con objetivos políticos; es decir, que más allá de las posturas personales, también pretenden producir leyes y normas desde el fundamentalismo para regir el comportamiento de la ciudadanía.

<sup>2</sup> Según la Real Academia Española (RAE), el negacionismo es una actitud que consiste en negar determinadas realidades a pesar de las evidencias empíricas, científicas o históricas como el holocausto nazi, sociales/democráticos como las igualdades e inclusiones, o naturales como el cambio climático. En resumen, un posicionamiento activo en contra de las evidencias y que se propone negar la realidad porque resulta incómoda para sus intereses.

<sup>3</sup> Ver: <http://www.perudefiendelavida.com/?p=6235> Consultada: marzo 2023.

iv) Derecho a la educación, hacia la reconquista del espacio escolar y contra el discurso científico y la autonomía de pensamiento (CDD Perú, 2018). Aunque no es menos cierto que, a veces, bajo esta supuesta ideología conservadora, lo que se esconde en el fondo son los “negociados” y sus redes de corrupción.

Este tipo de iniciativas y redes ganan terreno en sistemas “débiles” y democracias aparentemente “laicas”. Utilizan estrategias comunes de incidencia política a través de conexiones internacionales, abundante financiamiento y manejo de redes de comunicación (webs, blogs, fake news, manifiestos, eventos y cumbres). Asimismo, ha emergido una activa ciudadanía conservadora que utiliza el espacio público y se vincula a una clase política que opera desde el interior de los parlamentos, limitando el avance de los derechos o pujando por retrocesos.

Sus discursos apelan a Dios y a la familia heterosexual como natural, y se presentan como “provida” y “profamilia”; recurso discursivo que les permite la auto validación de una causa y la deslegitimación de sus opositores, facilitando su conexión con valores tradicionales todavía vigentes en la sociedad peruana donde, según datos de la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES, 2019), el 52% dice estar de

acuerdo con la afirmación de que las mujeres deben ser “primero madres, luego esposas y por último hacer sus sueños”.

En el caso de Puno, el 71% de las personas entrevistadas (2023)<sup>4</sup>, señala que, en los últimos cinco años, la presencia de los grupos antiderechos, tanto en Puno como en el Perú, creció; en tanto el 83,4% señala que ha tenido un impacto negativo. Incluso, quienes piensan diferente han recibido ataques personales o calificativos como “malas cristianas”, “malas mujeres”, “terruqueo”, como una forma de intimidación por parte de sus empleadores, o denuncias judiciales y violencia física, entre otras amenazas más. Los grupos más afectados son las mujeres, los y las activistas por los derechos humanos, la población LGTBIQ+, las minorías étnicas y raciales, sindicalistas, entre otros más.

De ahí la importancia de desnaturalizar las ideologías mediante el estudio de las prácticas discursivas, las cuales son presentadas por determinados grupos con aparente objetividad y neutralidad con la intención de controlar creencias, pensamientos y acciones; donde, además, se restringen y legitiman determinados interlocutores: ¿quiénes puede hablar o escribir? ¿a quiénes?, ¿sobre qué?, ¿cuándo y en qué contexto? (Van Dijk, 2009, en J. Nuñez, 2019). Todas estas situaciones se evidencian en el presente estudio.

<sup>4</sup> Entrevistas realizadas en Puno entre junio y julio de 2023 en el marco del Proyecto “Mujeres organizadas promueven la implementación de políticas y programas que garanticen su derecho a una vida libre de violencias machistas y la protección de defensoras de derechos humanos en Puno y Juliaca, Perú” (Expte: SOLPCD/2021/0074), implementado por el Movimiento Manuela Ramos como socia local de INTERED con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana.

## II. APROXIMACIONES CONCEPTUALES

El **discurso** es una práctica social, un instrumento para crear la vida social; es decir, una forma de acción entre las personas que se construye mediante el uso lingüístico contextualizado, oral o escrito (Calsamiglia y Tusón, 2001).

En esta forma de creación de la vida social, los grupos que controlan los discursos tienen más posibilidades de controlar las mentes y las acciones de los otros. Es necesario conocer cómo se puede influir en la mentalidad de la gente y sus creencias a través del texto o el habla; también cuáles son los puntos que sugieren que el control discursivo de la mente es una forma de poder y de dominio (Van Dijk, 1999, en Calsamiglia y Tusón, 2001). El discurso como mecanismo de control opera de la siguiente manera:

- i) Receptores/as u oyentes tienden a aceptar las creencias (conocimientos y opiniones) transmitidas por el discurso de las fuentes que consideran autorizadas, fidedignas o creíbles.
- ii) Los y las participantes están obligados/as a ser receptores/as del discurso (en la educación y/o actividades laborales o de salud).
- iii) No siempre existen otros discursos alternativos sobre el mismo tema.
- iv) En algunas ocasiones, los receptores no poseen los conocimientos ni las creencias necesarias para desafiar los discursos o la información a que están expuestos (Wodak, 1987).

De esta manera, la polarización se expresa a través de discursos que usan formas violentas del lenguaje (insultos, amenazas, contenido profano, entre otros más), llegando incluso a los discursos de odio.

Los **discursos de odio** aluden a cualquier tipo de comunicación discursiva, escrita o comportamiento que ataca, usa lenguaje peyorativo o discriminatorio hacia una persona o un grupo de personas basándose en sus creencias religiosas, etnicidad, nacionalidad, ascendencia racial, color de piel, género o cualquier otro factor de identidad que son difíciles o imposibles de cambiar, con la intención de excluir, deslegitimar o separar de la conversación a individuos o grupos específicos (eMonitor, 4 al 17 abril 2023):

*"Una de las consecuencias de la polarización a través de la comunicación tóxica o discursos de odio es la división social, ya que cuando se promueve la hostilidad y la desconfianza entre diferentes grupos de personas, se dificulta la cooperación y el diálogo constructivo. Así mismo, algo que se pudo apreciar en la huelga en el distrito de Juliaca, es que la comunicación tóxica aumenta el conflicto, los discursos de odio pueden incitar a la violencia contra individuos o grupos específicos, lo que pone en riesgo la seguridad y el bienestar de las personas. Por otro lado, se vio también el debilitamiento de la democracia, la incapacidad para encontrar puntos en común y buscar soluciones colaborativas lo que puede dar lugar a la parálisis política y a la desconfianza en las instituciones democráticas. Lo otro que puedo mencionar es que la desinformación conlleva al daño de la cohesión social" (x2, Coordinadora de Organizaciones Juveniles).*

Cuadro 1: Personas como blanco de agresiones verbales o físicas por grupos antiderechos

| Personas como blanco de agresiones verbales o físicas por grupos antiderechos | Nº        |
|---|-----------|
| Activistas por los derechos humanos   | 5         |
| Mujeres (personas u organizaciones)   | 7         |
| LGBTQI+ que no cumplen con la “moral” de los antiderechos                     | 4         |
| Personas de la misma religión, pero con ideas políticas diferentes            | 1         |
| Artistas y personalidades mediáticas populares                                | 2         |
| Minorías étnicas o raciales   | 4         |
| Sindicalistas   | 3         |
| <b>Total</b>  | <b>26</b> |

Fuente: Movimiento Manuela Ramos, “Entrevistas en Puno, 2023”

*“Te daña. Hace que te sientas menos, que quieras dejar tu cargo” (x7, Asociación de Mujeres Flor de Lago).*

*“Estos discursos generan divisionismos, hacen que la gente se mire y perciba diferente y establece posiciones de poder” (x4, periodista).*

Asimismo, entre diciembre de 2022 y 31 de marzo de 2023, el eMonitor identificó 100 casos de violencia basada en género contra periodistas o medios de comunicación; es decir que, aproximadamente, uno de cada diez casos de violencia digital usó discursos que profundizaron la desigualdad de género. Entre octubre de 2022 y febrero de 2023, el mayor pico de la violencia de género, en la conversación política digital, se identificó a inicios de diciembre de 2022, momento

que corresponde a la salida del expresidente Pedro Castillo y la investidura de Dina Boluarte (Beltrán A. y Ramírez A., 2023).

*“Ocasiona malos entendidos y enojo en la población, por lo mismo que una huelga o paro se puede volver violenta en el sentido físico y verbal. Sin embargo, considero que ese es el gran trabajo que poseen los comunicadores sociales, que cada información que transmitan sea asequible para la población que no posea los conocimientos para cuestionar la información. Debemos de entender que la población, que no culminó sus estudios, actúa en base a lo que ya pasó o vivió tiempo atrás, y actúa por el impulso sentimental. Desde mi perspectiva” (x2, Coordinadora de Organizaciones Juveniles).*

Según el eMonitor, las narrativas discursivas incurren en insultos contra el físico de mujeres políticas y periodistas, además del uso de términos que las sexualizan y atentan contra su integridad, lo que no solo les trae problemas en el mundo público sino, incluso, dentro de sus familias y con sus esposos o parejas.

*[...] aluden a que las mujeres no deben intervenir en protestas o luchas. Que la mujer no tiene capacidad de liderazgo, ni [puede] asumir cargos elevados en la gestión pública” (x2, Coordinadora de Organizaciones Juveniles).*

*“Yo me psicoseaba con lo que la prensa decía de mí. Decían que me robaba la plata de los proyectos, no*

*me daban espacio para defenderme”* (x7, Asociación de Mujeres Flor de Lago).

*“También los esposos se lo creen y nos hacen resistencia, niegan nuestros derechos”* (x7, Asociación de Mujeres Flor de Lago).

En un 74% de los casos registrados por eMonitor, se usan normas sociales de género para “castigar” las ideas, expresiones estéticas o emociones de las mujeres políticas. Los insultos, los intentos de marginalización de la conversación política y el acoso, fueron las formas de violencia de género más recurrentes en el periodo.

Cuadro 2: Formas de violencia de género en el discurso político digital

| Formas de violencia                             | Porcentaje |
|---|------------|
| Insultos  | 27.48%     |
| Marginalización, exclusión social y humillación | 17.32%     |
| Acoso político                                  | 15.24%     |
| Difusión de rumores                             | 13.63%     |
| Insinuaciones de incompetencia                  | 10.39%     |
| Comentarios sobre la apariencia física          | 11.32%     |
| Acoso sexual                                    | 3.23%      |
| Incitación a la violencia física                | 1.39%      |

Fuente: eMonitor, Transparencia, abril 2023.

Asimismo, la violencia basada en género también se hizo presente en contra de hombres, a quienes se los señala con calificativos homofóbicos.

*"Podría hacer que las generaciones de varones de más de 40 años se pongan a la defensiva e incluso sean más agresivos con las mujeres. Deberíamos informarnos e instruir al sexo masculino en las nuevas masculinidades, que puedan ellos hacerse cargo de una familia, atender a los pequeños, encargarse de la casa. Acá, en Puno, aún predomina ese discurso machista de que las labores del hogar son para la mujer y que el hombre solo trabaje. Ya no debe ser así, inculcar a los hombres sobre las nuevas masculinidades, que no los hace menos hombres" (x6, presidenta de la REMARPU).*

En cuanto a la **ideología**, tiene que ver con el sistema de puntos de vista e ideas sociales; es decir, es un sistema cognoscitivo de prohibiciones y creencias, que determina la identidad social de un grupo y permite el establecimiento y la conservación de relaciones desiguales de poder (Wodak, 2003). En ese sentido, las ideologías se utilizan como fundamento de dominación y resistencia; es decir, se usan para explicar el "mundo en general" (por ejemplo, la religión) y el "mundo social y económico" (por ejemplo, el capitalismo); además, tienen una dimensión normativa ("resumen de lo que los miembros del grupo deben o no hacer"), les indica, por ejemplo, luchar contra la opresión (Van Dijk, 2006).

En suma, la ideología es el punto de vista o el sesgo que se esconde detrás de cualquier texto; es decir, que el discurso tiene un autor (individual o colectivo) detrás que forzosamente vive en algún

lugar del mundo y en una época, por lo que necesariamente su visión de la realidad es parcial (Cassany, 2005).

Así, por ejemplo, los movimientos de ultraderecha están unidos básicamente sobre una idea de rechazo a la igualdad: odian la igualdad de género, por eso desprecian a la mayoría de mujeres (misoginia); aborrecen igualar su origen con el de otras etnias y culturas a las que racializan, no aceptan que entre las clases sociales haya alguna proximidad; se sienten cómodos con las brechas sociales imperantes y, además, necesitan ordenar su mundo en función de jerarquías (Cornejo Carlos, La República, 6 de abril de 2023), a las que aluden como tradicionales o naturales.

Estos partidos o movimientos de derecha radical, a diferencia de otros grupos conservadores, dan prioridad absoluta a la vida del concebido y a valores como el orden, la autoridad y el respeto, siendo una suerte de precondición para la posterior extensión de libertades individuales; actúan en la arena estatal (ocupan cargos en el aparato público, hacen lobby, realizan acciones judiciales antiderechos) y en la arena de la sociedad civil actúan a través de movilizaciones, campañas, asistencialismo y difusión mediática (Moran-Faúndes, 2023); por ejemplo, en un debate televisado entre Carlos Mesía, fujimorista y ex miembro del Tribunal Constitucional, y Mirtha Vásquez, ex premier y defensora de derechos humanos, Mesía afirmaba que "el orden es el centro de los derechos humanos. No hay derechos humanos, si no hay orden", a lo que la ex premier refutaba: "el fundamento de los derechos humanos es la dignidad humana" (Programa de televisión "VIII Mandamiento", enero de 2023).

### III. DISCURSOS IDENTIFICADOS SEGÚN TEMAS Y ACTORÍAS

A fin de identificar a los “adversarios” políticos e ideológicos, los movimientos sociales establecen un “marco” mediante el cual se pueden diagnosticar aquellas problemáticas sociales y políticas más apremiantes dentro de una comunidad. Esta práctica, conocida como *framing*, permite también construir argumentos para la movilización, a través de los canales institucionales o informales existentes.

En esa línea, autores como Stefanoni (2021) han analizado cómo los grupos de derecha radical y “alternativa” en todo el mundo vienen construyendo una narrativa contra lo que denominan el “marxismo cultural”, como estrategia para reactualizar el antiguo discurso anticomunista y reavivar el “terror rojo” en un escenario global donde los peligros del comunismo y del bloque soviético son ciertamente inexistentes, pero otros peligros han ganado terreno como las incertidumbres frente a la fragilidad de las democracias, la desconfianza institucional y la ausencia de legitimidad de los poderes públicos.

En definitiva, el “marxismo cultural” contra el que batalla la derecha permite a estos sectores desvirtuar y descalificar las agendas de los movimientos progresistas, quienes son caricaturizados como unas piezas más dentro del proyecto del “progresismo internacional” que, supuestamente, tiene como meta instalar en el mundo la “ideología de género”, la universalización del aborto, la ampliación irrestricta de los derechos para la población LGBTQI+, etc.

Nociones universales como “comunismo”,

“terrorismo” y “totalitarismo” son parte del mismo *frame* que utiliza la derecha más radicalizada en su campaña contra el “progresismo internacional” y los supuestos atentados contra la libertad. Un lenguaje funcional que ayuda a construir un discurso para presentar al adversario como enemigo, ganar adeptos y generar lealtades generalizadas en distintas partes del mundo. Cuando, por ejemplo, se pronuncian contra las leyes antidiscriminatorias, contra las prohibiciones de los discursos de odio o del Estado laico, alegando que son en realidad atentados para su libertad de pensamiento y libertad religiosa, respectivamente. Para los grupos antiderechos, estas sanciones y restricciones constituirían actos de censura y restricciones a la libertad.

En la región, la avanzada fascista no se ha instalado de golpe o de la noche a la mañana, sino que responde a un proceso. Tal como en la novela *El Cuento de la criada* de Margaret Atwood, hay algo que ya venía operando y que lo ha facilitado.

Por otro lado, estos activistas emplean con frecuencia prácticas típicamente asociadas a los repertorios de las izquierdas, como protestas, movilizaciones, lobbys, financiamiento de campañas, judicialización de políticas públicas. Finalmente, los activistas de derecha utilizan a su favor la creciente infraestructura de los medios digitales para “apalancar” un mayor grado de participación y movilización política (Gold y Peña, 2021; Mayka y Smith, 2021).

Cabe destacar que la politización de la “agenda moral” no ha sido necesariamente iniciada por las organizaciones políticas conservadoras, más bien ellas se han acoplado o aprovechado de una “batalla cultural” por la defensa de los valores

supuestamente provida<sup>5</sup> y profamilia, que tuvo como actores protagónicos a los grupos conservadores de las iglesias católica y evangélicas (pentecostal y neopentecostales, principalmente), hoy aliados, quienes contaron con el apoyo de activistas y asociaciones diversas de la sociedad civil (Mayka y Smith, 2021). En una entrevista a Christian Rosas, vocero del colectivo "Con mis hijos no te metas", éste afirma:

*"La mayoría somos un grupo independientemente religioso [se refiere a 'Con mis hijos no metas'], porque nuestro pedido no tiene nada que ver con la religión, nuestro pedido es de carácter ciudadano. Los que participan con mayor frecuencia son evangélicos, católicos, pero no tiene nada que ver con la religión"* (Diario Perú 21, 19/01/2017).

La creación de diversas agrupaciones y ONG provida o profamilia constituyó una de las principales formas en las que la feligresía se organizó para operar como el brazo civil de las iglesias (Vaggione, 2011). Algunas investigaciones han destacado cómo este proceso forjó, en algunos contextos, una suerte de ecumenismo civil que trasciende las históricas tensiones entre las cúpulas eclesiásticas católicas y evangélicas (Morán-Faúndes, 2015) y las demandas por laicismo desde la sociedad civil progresista.

Expertos como el argentino José M. Morán<sup>6</sup>, señalan que en los últimos cincuenta años las tendencias antiderechos en la región de América

latina, especialmente las antiabortos, frente a los feminismos y al avance de los derechos de las mujeres, pueden caracterizarse en tres momentos distintos:

- **Primera ola feminista:** 1970 a 1990. Tendencia preventiva. Fuerte identidad católica ante el orden moral amenazado. Responde al llamado de Juan Pablo II para oponerse al aborto y a las metodologías anticonceptivas.
- **Segunda ola feminista:** 1990 a 2010. Tendencia reactiva. Frente al programa de Población y Desarrollo de El Cairo (1994), sobre derechos sexuales y derechos reproductivos. Aparecen en la escena las iglesias evangélicas.
- **Tercera ola feminista:** 2010 a la actualidad. Tendencia ofensiva. Ya no se aglutan alrededor de las iglesias católica o evangélicas. Se trata de políticos de derechas e incluso de izquierdas que se juntan en determinadas coyunturas. Los liderazgos son variados; la agrupación "Con mis hijos no te metas", es un ejemplo de esto.

Si se quiere, el comportamiento de estos grupos puede analizarse, para unos, desde el marco de una "politización reactiva" o "contraofensiva"; es decir, en la medida que responde a una transformación que la precede y que ha desestabilizado el control social y la naturalización del canon patriarcal, heteronormativo y supremacista, que puso en crisis a la familia de la modernidad y la globalización (Vaggione, 2005).

Para otros autores, en cambio, antes que un

<sup>5</sup> El autodenominado movimiento "Provida" está compuesto por miembros de las iglesias católicas y evangélicas que, en respuesta a la difusión de los derechos sexuales y reproductivos, generan acciones para restablecer el dominio conservador en la arena política (Morán Faúndes, 2015).

<sup>6</sup> Reunión del Consorcio Latinoamericano contra el Aborto Inseguro (CLACAI), Panamá, 22 y 23 de junio de 2023.

"contra ataque" organizado contra los "progresistas", lo que ha habido es la capitalización exitosa de las oportunidades y las "ventanas" coyunturales por parte de actores conservadores preexistentes, quienes han tenido la posibilidad de politizar sus identidades en medio de debates relativos a la aplicación de una política pública, a causa de alguna resolución judicial prominente, relacionada con políticas de sexualidad o género, o debido a la instalación de un tema altamente coyuntural, como la discusión sobre el "enfoque de género".

Una línea menos explorada es la que presenta la politización de la "agenda moral" como una estrategia impulsada por las jerarquías eclesiás para frenar el proceso de fragmentación religiosa, en tanto el trabajo sobre aspectos relativos a la "vida" y a la "familia" provocaría una mayor atención y dedicación por parte de la feligresía, evitando así que migren hacia otras religiones o, en su defecto, hacia el secularismo (Smith, 2019; véase Gill 1994). Sobre el último punto, se ha sugerido que el clero católico en América Latina no solo sigue siendo altamente influyente en las esferas políticas, sino que, además, es cada vez más conservador de cara a los temas de la "agenda moral" o los temas vinculados a los derechos sexuales y reproductivos.

*"Existe una colaboración o alianza entre estos actores en la promoción de políticas y posturas que se oponen a los derechos de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos. Al ser conservadores y allegados a una religión, no se llega a promover políticas a favor de los derechos sexuales reproductivos en su mayoría, puesto que comparten valores conservadores y tradicionales en temas como la sexualidad, el matrimonio y la*

*familia" (x2, Coordinadora de Organizaciones Juveniles).*

Por otro lado, las fuerzas conservadoras vienen movilizando ideas, financiamiento y soportes a través de organizaciones y redes de influencia transnacionales a fin de universalizar sus fundamentos y consignas (Bob Clifford, 2012 en Gil Piedra R., 2022). Estos movimientos Provida y Profamilia trascienden los márgenes de la iglesia católica y se ramifican, particularmente, en la corporación evangélica; además, se multiplican a través de actores políticos, facciones partidarias, fundación de ONG, instituciones académicas, fenómeno denominado como "ecumenismo estratégico". En esa línea, el movimiento conservador en el ámbito global recurre a medios de comunicación, lobbys, financiamiento partidario, la realización de documentales y películas, entre otras formas de difusión, para perseguir los objetivos de su agenda y persuadir a la mayor cantidad de público posible.

Una de las campañas más extendidas y exitosas de este movimiento ha sido dirigida contra el "género". Al respecto, Corredor (2019) considera que por medio de las campañas anti género, estos movimientos pretenden:

- i) Refutar las críticas sobre la supuesta construcción social de un orden jerárquico sobre la raza, género y heterosexualidad;
- ii) Deslegitimar teorías feministas y queer sobre el género;
- iii) Frustrar local y globalmente los esfuerzos feministas y LGBTQI+;
- iv) Bloquear el avance de las políticas de igualdad de género; y
- v) Reafirmar concepciones heteropatriarcales sobre el sexo, género y sexualidad.

Por supuesto, las campañas se replican frecuentemente para abordar diferentes ámbitos concernientes a la “agenda moral” cristiana, como las luchas por la no ampliación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres o contra los derechos de las poblaciones LGBTQI+, sustentadas en la desinformación mediática como ACI prensa<sup>7</sup>, el portal de internet La Abeja<sup>8</sup>, la televisora Willax, entre otros más.

## IV. IMPACTO DE LOS DISCURSOS ANTIDERECHOS PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN SU DIVERSIDAD

Según el informe del **Observatorio sobre la Universalidad de Derechos** (OUR por sus siglas en inglés), en su informe Derechos en Riesgo de 2018 destaca que la tendencia de los grupos fundamentalistas que operan a nivel global en el Sistema Internacional de Derechos Humanos, es la apropiación, intensificación y tergiversación del discurso de los derechos humanos a través de una secularización argumentativa. Las personas en América Latina reportan los niveles más altos de desinformación en el mundo (solo detrás de África): el 65% de encuestados/as de la región afirma que le preocupa la veracidad o falsedad de las noticias que circulan en Internet<sup>9</sup>.

Ciertamente, sus retóricas se nutren de formulaciones discursivas pseudo científicas, conceptualizaciones técnicas y, a su vez, se realiza una manipulación autoritaria con referencias a la soberanía, al uso de interpretaciones conceptuales absolutas, y/o argumentos basados en la «evidencia» que provee la naturaleza (Gutiérrez, 2014), con el agravante de que, gracias al desarrollo de las tecnologías digitales, ha aumentado la velocidad y reducido el costo de circulación de este tipo de información no verificada a audiencias masivas.

Al mismo tiempo, su tergiversación del discurso es notable: donde los feminismos dicen “derechos”, los fundamentalismos leen “imposición”; cuando se habla de “democracia”, leen “totalitarismo”; cuando se habla de “feminismos”, leen “ideología”; y así la política es interpretada como “adoctrinamiento”. El Vaticano, por ejemplo, que participa como Estado observador en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, no utiliza referencias a la liturgia católica, sino más bien una oratoria discursiva basada en argumentos pseudo científicos, sociales, y con matices de política pública.

Las siguientes son las principales amenazas que enfrentan las mujeres defensoras de derechos y las/os periodistas:

“[...] sufren el estigma de que como mujeres no podemos lograr los objetivos colectivos, y como periodista, se sufre quizá, acoso y gestos de ‘desprecio’” (x2, Coordinadora de Organizaciones Juveniles).

<sup>7</sup> Ver: <https://www.aciprensa.com/noticias/etiquetas/peru>

<sup>8</sup> Ver: <https://www.laabeja.pe/los-falsos-derechos-humanos/>

<sup>9</sup> PNUD, 2023. En: <https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox?projector=1>

*"Amenazas, violencia psicológica, etc." (x1, Unidos Por la Igualdad).*

*"Son tildadas de feministas o que forman parte de un grupo radical"* (x3, Municipalidad Provincial de Puno).

*"Acoso intra-círculo. En el caso de las regidoras se enfrentan a violencia del mismo grupo porque hay compañeras muy capaces que saben bastante bien sus capacidades. En segundo lugar, está el acoso de los medios de comunicación que en muchos casos tampoco apoyan mucho a las mujeres. Acoso del entorno local, el vecino que critica su labor diciendo 'tal vez el varón lo haría mejor'. En el caso de activistas es similar cuando salen a sus luchas, han sido menospreciadas, insultadas, socavadas"* (x6, Presidenta de la REMARPU).

Cuadro 3: Impactos de los discursos y acciones de los antiderechos

| Sujetos                        | Impactos  |
|--------------------------------|---|
| Defensoras de derechos humanos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recurre al sistema de justicia para impedir o penalizar las actividades legítimas de defensa de los derechos humanos.</li> <li>• Persecución penal a través de la querella penal por delitos contra el honor (calumnia y difamación)<sup>10</sup>.</li> <li>• Espantar rumores sobre "mala reputación sexual", "malas madres" y "aborteras", para obligarlas a retornar al mundo doméstico.</li> <li>• Discursos de odio que generan estigmatización.</li> <li>• Amenazas contra la integridad personal y la de miembros de su familia.</li> <li>• Disputas por la razón social organizacional o nombre de la organización<sup>11</sup>.</li> <li>• Uso de los aparatos administrativos: supervisión tributaria, supervisión laboral y supervisión de fondos de cooperación.</li> </ul> |

<sup>10</sup> Caso Marcela Poirier, estudiante de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), querellada por un profesor a quien ella denunció por hostigamiento sexual, abuso de poder y homofobia.

<sup>11</sup> Casos: mientras la marca "Madres en Acción" era utilizada de hecho y posicionada por un colectivo de jóvenes madres feministas, a la par fue registrada en INDECOPI por un grupo conservador, impidiendo que vuelva a ser utilizada. Otro caso es el de la organización "Católicas por el Derecho a Decidir" contra la que se interpuso una demanda ante el Poder Judicial cuestionando el uso del término "católicas". La medida ha sido interpuesta por la Asociación Centro de Estudios Jurídicos Santo Tomás Moro.

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncias por delito de apología de aborto y apología de terrorismo.</li> <li>• Acusaciones difamatorias<sup>12</sup>.</li> <li>• Denuncia a defensoras de territorios por el delito de usurpación y daños<sup>13</sup>.</li> <li>• Violencia sexual y sexista.</li> <li>• Destrucción y privación de medios de vida.</li> <li>• “Terruqueo”.</li> <li>• Desacreditar a organismos internacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, con base a teorías conspirativas y <i>fake news</i>.</li> </ul>   |
| <b>Mujeres autoridades (electas/funcionarias)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el plano simbólico, su sola presencia en el espacio público afirma sus derechos humanos y cuestiona al modelo tradicional de familia y de mujer.</li> <li>• Denuncias penales infundadas para amedrentar.</li> <li>• Rumores sobre incompetencia y mala reputación sexual.</li> <li>• Autocensura respecto a la defensa de la igualdad de género y la presentación de iniciativas.</li> <li>• Supresión de instancias para la igualdad de género o cambio de nombre: de igualdad de género a igualdad de oportunidades.</li> <li>• Marginalización política, no pago de remuneraciones, dietas.</li> <li>• Intento de perennizarlas en funciones vinculadas a los roles sociales tradicionales.</li> <li>• Escraches en domicilios y sitios webs; viralizar <i>fake news</i> en redes sociales.</li> <li>• Carteles callejeros para hacerles sentir miedo ante el posible odio de la ciudadanía.</li> <li>• Amenazas con hacer pública su orientación sexual.</li> <li>• Amenazas de daño a la integridad. Generan un clima de temor y obstaculizan su labor.</li> <li>• Denuncias infundadas y perjudiciales en plataformas virtuales.</li> <li>• Acciones judiciales para frenar la implementación de normas.</li> </ul> |

<sup>12</sup> Caso Promsex vs. Carlos Polo (ACI Prensa).

<sup>13</sup> Caso Máxima Chaupe.

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Periodistas</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Persecución penal a través de la querella por delitos contra el honor (calumnia, difamación), denuncias por corrupción y lavado de activos<sup>14</sup>.</li><li>• "Terruqueo".</li><li>• Sobrepenalización de los delitos por uso indebido de medios de comunicación.</li></ul> |
|--------------------|--|

Fuente: entrevistas a mujeres informantes.

Elaboración: Jennie Dador. Julio, 2023.

## A. Judicialización o uso de la vía judicial contra los avances en derechos humanos

Uno de los principales éxitos en la estrategia conservadora ha sido la centralización de su discurso antiderechos en una sola categoría: "ideología de género", percibida como un peligro homosexualizante, a través de la cual busca demostrar la existencia de un "enemigo progresista" que destruye los valores tradicionales, la vida y la "familia natural".

En muchos casos, son los individuos o las organizaciones privadas los que intentan aprovecharse indebidamente del sistema de justicia para silenciar a defensoras y defensores y poner fin a su trabajo. A veces, con la complicidad del Estado o beneficiándose de la falta de un sistema de justicia efectivo e imparcial.

El discurso conservador ha desarrollado una estrategia discursiva de "secularismo estratégico" que consiste en barnizar los argumentos conservadores con una apariencia de secular y académico, acudiendo principalmente al derecho y a las ciencias naturales. Así, durante el debate sobre la "ideología de género" en la educación nacional, aparecieron argumentos como el esgrimido por el Dr.

Luis Solari (ex premier, exministro de salud y excongresista), quien publicó un tuit diciendo que el Colegio Americano de Pediatras afirmaba que la "ideología de género" daña a los niños. Frente a esta afirmación, el reconocido médico Elmer Huerta inmediatamente aclaró que dicho grupo era una asociación pequeña de pediatras ultraconservadores anti LGBTI, y que la Asociación Americana de Pediatría era la reconocida por la comunidad científica (Fonseca y Alemán, 2018).

### a. El currículo de educación básica regular con igualdad de género (2016-2019)

Este instrumento comprende diversos enfoques transversales, uno de ellos es el enfoque de igualdad de género y la estrategia de Educación Sexual Integral (ESI), así como el aprendizaje de la no discriminación basada en cualquier diferencia, expresamente la orientación sexual y la identidad de género.

"[...] en teoría se aprobaron varias leyes referentes a la Igualdad de género, incluyendo el sector educativo, pero en la práctica la realidad es distinta" (x1, Unidos Por la Igualdad).

<sup>14</sup> Casos como el de Paola Ugaz y Gustavo Gorriti.

Ante las múltiples presiones, el 8 de marzo de 2017, el Ministerio de Educación publicó la Resolución Ministerial N°159-2017-MINEDU, que elimina del currículo la mención a la identidad de género y mantiene a la orientación sexual como categoría no discriminable.

El colectivo antiderechos "Padres en Acción", interpuso ante el Poder Judicial una demanda de acción popular contra el currículo<sup>15</sup>, supuestamente por promover la homosexualidad y la ideología de género, y por la ausencia de participación de los padres de familia, las empresas y la sociedad, en el proceso de su formulación. El Poder Judicial dictó una medida cautelar y suspendió su implementación en el extremo del "enfoque de igualdad de género", que alude a las construcciones culturales.

El 1º de abril de 2019, la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema<sup>16</sup>, declaró infundada la demanda en todos sus extremos y señaló que el enfoque de igualdad de género contenido en el Currículo Nacional de Educación Básica no tiene por finalidad promover la enseñanza de otros géneros distintos al masculino y femenino, sino desaparecer las brechas que aún persisten entre varón y mujer en la sociedad y dar paso a una educación progresista basada en criterios de igualdad, tolerancia y no discriminación.

Este tipo de acciones judiciales no se condice con los cambios favorables de la opinión pública. Según datos de la Encuesta Nacional Urbano Rural 2022<sup>17</sup>, el 78% de la población está de acuerdo con la aplicación del enfoque de género en la educación. La misma fuente señala que un

94% de las personas encuestadas considera que trabajar con enfoque de igualdad de género en la escuela es "promover el respeto entre hombres y mujeres", el 85% asocia este enfoque a "prevenir la violencia contra las mujeres" y el 82% a la "prevención del machismo".

*"Referente a los grupos y movimientos que protestaron en contra de la igualdad de género, pienso que es su postura y con fundamentos sólidos de cierta manera"* (x1, Unidos Por la Igualdad).

*"Pienso que no debe ser radical o extremista siempre hay un punto de convergencia"* (x3, Municipalidad Provincial de Puno).

Además, la judicialización ejerce una enorme presión psicológica y económica sobre la persona defensora, siembra dudas sobre la legitimidad de su trabajo y reivindicaciones, incluso, genera afectaciones de orden familiar y social. Sin embargo, a pesar de su nocividad, estos ataques de grupos antiderechos, cada vez se hacen más intensos, pasando incluso, a las agresiones y amenazas al entorno familiar de las activistas:

*"En agosto de 2018, durante una acción frente a Palacio de Justicia, para exigir el enfoque de género en el Currículo Nacional de Educación Básica, fuimos agredidas con golpes,*

<sup>15</sup> Primera Sala Civil Expediente N° 011-2017-0-1801-SP-CI-01.

<sup>16</sup> Expediente N° 23822-2017.

<sup>17</sup> Encuesta Nacional Urbano Rural 2022, con alcance nacional y macro regional, aplicada a hombres y mujeres de 18 a 25 años, del 16 de septiembre al 22 de octubre de 2022, por encargo del Movimiento Manuela Ramos y PROMSEX. Disponible en: <https://promsex.org/wp-content/uploads/2023/03/Sexualidad-reproduccion-y-desigualdad-de-genero-Encuesta-2022.pdf>

empujones e insultos por el grupo de evangélicos “Padres en Acción”. En otra manifestación, recibimos insultos, hostigamiento e invasión del espacio personal. En junio de 2019, el portal “La Abeja” publicó un pseudo reportaje donde exponía mis datos personales bajo el título “La verdad de Madres en Acción: Lesbianas, Feministas y Marxistas”. Mencionan nuevamente a mi hijo, nos señalan como terroristas. En octubre de 2019, recibí una carta notarial, en la que se me informa que el nombre “**Madres en Acción**”, había sido registrado en Indecopi por Francisco Pacheco (presidente de este colectivo antiderechos), se me amenazaba con tomar acciones legales si yo continuaba presentándome en medios a nombre de dicha organización”. (Defensora, colectiva Madres en Acción, 2021).

Los antiderechos van ganando terreno en el sector Educación. En una ocasión, fue el propio ministro de educación de ese entonces (Oscar Becerra) quien, ante una discusión en redes sociales sobre la implementación del Currículo nacional con enfoque de género, escribió: “hombre o mujer es sexo y genética, masculino o femenino: género y gramática, LGBTIQ... gustos y uso de orificios corporales” (Boletín 12, La mala Fe, 2022).

## b. Educación sexual integral (ESI)

A pesar del importante valor preventivo de la Educación Sexual Integral (ESI) para prevenir el abuso sexual, los distintos sectores anti-derechos del parlamento, en alianza con movimientos como “Padres en Acción” y “No te metas con mis hijos”<sup>18</sup>, han bloqueado propuestas de ley que abonaban a la consolidación de las autonomías de las mujeres y, más bien, han aprobado leyes de carácter regresivo.

“[...] los movimientos son grupos que se mantienen en el margen conservador, por lo que no dan libertad de expresión a sus hijos, por lo mismo que están en contra de la Educación Sexual Integral. Sin embargo, el avance de la tecnología hace que los niños desde corta edad sepan sobre la sexualidad/sexo, y al no tener la educación apropiada, ocasiona los embarazos precoces y demás problemas; por otro lado, los lleva a reprimir su ideología de género y ello puede conllevar a generar problemas psicológicos” (x2, Coordinadora de Organizaciones Juveniles).

Por ejemplo, la ley N°31498<sup>19</sup>, de autoría del congresista y pastor evangélico Esdras Medina, promulgada por el Congreso, reduce el rol rector del Ministerio de Educación y otorga a determinadas organizaciones de padres y madres de familia la facultad de revisar los materiales educativos de las áreas Personal Social, Desarrollo Personal, Ciudadanía y

<sup>18</sup> Esta campaña se desarrolló bajo la dirección de la Coordinadora Nacional ProFamilia (CONAPFAM), liderada por Christian Rosas. Dicha movilización fue coordinada desde Lima por una mesa de líderes evangélicos como Mirtha Lazo de Hornung (Agua Viva), los pastores Guillermo y Milagros Aguayo, hoy congresista (La Casa del Padre), los pastores Rodolfo Gonzáles y Luis Mesa Bocanegra (MMM) y el pastor Daniel Vega (Confraternidad de Pastores Evangélicos). Según CONAPFAM esta iniciativa abarcó las 24 regiones del Perú, específicamente 46 ciudades del país. Esto se debió posiblemente a que cada iglesia evangélica, de corte conservador de nuestro país, sirvió como base y punto de coordinación para las movilizaciones y los piquetes “informativos”.

<sup>19</sup> Promulgada el 23 de junio de 2022.

Educación Cívica, Ciencias Sociales, Descubrimiento del Mundo, y Ciencia y Tecnología. Además, señala que se debe reconocer las convicciones morales y religiosas de las familias en la educación pública. También ordena que “la educación no debe ser un medio para promover ningún tipo de ideología social o política”, lo que contradice el estándar establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre la naturaleza y contenido del derecho a la educación:

*[...] el derecho a la educación sexual y reproductiva integra el derecho a la educación y, como ha señalado el Comité DESC, ‘entraña un derecho a una educación sobre la sexualidad y la reproducción que sea integral, que no sea discriminatoria, que esté basada en pruebas, que sea científicamente rigurosa y que sea adecuada en función de la edad’ (caso P. Guzmán Albarracín vs. Ecuador, párrafo 139).*

La agrupación “Educación sin retroceso”, que reúne a más de 40 organizaciones de la sociedad civil, presentó una demanda de amparo contra esta norma. La demandante, es una adolescente de 16 años que estudia en un centro educativo estatal, representada por su madre; sin embargo, la respuesta del aparato de justicia puede tardar años.

Sobre los materiales, el ministro de Educación declaró, en marzo de 2023, que había un ejército de funcionarios escudriñando cada texto, cada cuaderno para encontrar errores, pornografía, o pro terrorismo. Hasta el momento, no se sabe nada respecto al proceso ni a su resultado (M. Lauer, La República, 6 de abril de 2023).

Posteriormente, el 18 de mayo de 2023, el Congreso de la República aprobó por insistencia la Ley N°31745<sup>20</sup>, Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares al estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú, en el período comprendido entre 1980 y 2000 y el logro de la pacificación nacional.

Ya sea en el caso de la igualdad de género como cuando se trata de la ESI, la oposición de los sectores anti-derechos asume como argumento el supuesto derecho de los padres a educar a sus hijas e hijos.

*“Los grupos Provida generan polarización porque manejan un discurso de extremos. Cuando hablan de defender la vida usan el ejemplo contrario de ‘si no defiendes la vida eres asesino’ y eso ya tiene una connotación discursiva bastante fuerte. Y tienen mucha influencia en el gobierno. Dejan ver que no entienden nada, que están desfasados en el tiempo. Tergiversan el discurso a su favor. Que permitan que los padres tengan injerencias sobre los contenidos educativos es muy peligroso, cuestionable. Un retroceso”* (x4, periodista).

*“Ellos imponen leyes que no estamos de acuerdo, y sin consulta previa. Lo que se está aprobando solo lo vemos en los noticieros y ni sabemos”* (x7, Asociación de Mujeres Flor de Lago).

<sup>20</sup> Ver:

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-interes-nacional-la-introduccion-de-conte-ley-n-31745-2178838-3>

### c. Protocolo de aborto terapéutico (2014 - 2020)

A pesar de estar despenalizado desde 1924, ha habido dos procesos contra el Protocolo de aborto terapéutico. El primero, iniciado en 2014 por la asociación ALA Sin Componenda, ONG conservadora que interpuso un proceso de amparo con intención de dejar sin efecto la norma sanitaria el mismo año que se aprobó. Esta demanda fue declarada infundada porque la ONG no acreditó cómo es que, supuestamente, se vulneraba el derecho del concebido. En el fondo, cuestionaban la legalidad del aborto terapéutico. En segunda instancia, la Corte Superior de Justicia de Lima declaró improcedente la demanda, porque una acción de amparo no procede para analizar la constitucionalidad de una norma. Este caso fue archivado definitivamente por la Corte Suprema en 2020.

En 2018, la asociación Centro de Estudios Jurídicos "Santo Tomás Moro" interpuso una acción popular contra el Protocolo de Aborto Terapéutico, con los mismos argumentos que presentó ALA Sin Componenda. Señalaban que el protocolo se había aprobado de forma ilegal en tanto regulaba una conducta supuestamente ilícita, que no garantiza el derecho a la vida y la salud del niño por nacer. Cuando los derechos están contrapuestos se resuelve a través de la ponderación y, eso, ya ocurrió cuando se despenalizó el aborto terapéutico en 1924.

Además, se señalaba que la aprobación de esta norma tuvo como origen la confabulación entre ONG internacionales, las Naciones Unidas y el Ministerio de Salud. Algo absurdo y falso, porque la Constitución reconoce, en el artículo 55, la vinculación de los tratados internacionales y de los dictámenes que los organismos del tratado emiten. Estas organizaciones, incluso, no dudan en apelar al sentimentalismo al presentar a las mujeres como malas por no sacrificar su vida para

proteger al concebido.

La mencionada acción judicial fue declarada infundada en primera instancia y el 7 de marzo del 2023 la Corte Suprema de Justicia, última instancia, determinó que el Protocolo de Aborto Terapéutico es legal, constitucional y convencional.

Otra característica de estos grupos antiderechos es su cercanía a los partidos políticos. Varios integrantes de estas ONG han sido candidatos al Congreso y tienen apegos políticos con partidos conservadores. Es importante señalar que suelen presentar varias demandas; es decir, cuando ven que no les funciona la demanda de amparo, inmediatamente van por la demanda de acción popular (Arenaza, 2023).

*"Yo creo que todo lo que venga de la religión tiene un discurso contra las mujeres, siempre ha sido así. Por ejemplo, la biblia es un libro que ha sido manipulado para favorecer a los hombres y en detrimento de la participación de las mujeres. Perú no es un Estado laico como se supone debe ser porque hay bastante intervención de la iglesia en la política. Por ejemplo, se dejaron de dar preservativos en centros de salud por la intervención política de la iglesia y eso conllevó a un incremento de embarazos no deseados"* (x4, periodista).

En términos de opinión pública, según datos de la Encuesta Nacional Urbano Rural 2022<sup>21</sup>, de los que saben que el aborto está permitido bajo algunas circunstancias (41% del total de encuestados/as), el 63% sabe que se relaciona con la salud y la vida de las mujeres. Esto se traduce en que solo el 26% de la población peruana (63% del 41%) conoce la situación legal del aborto terapéutico en el país, a pesar de sus 99 años de vigencia.

#### d. Anticoncepción Oral de Emergencia (AOE)

El Perú ha sido el último país de la región en resolver la legalidad de la AOE y su distribución gratuita en los establecimientos públicos de salud. El litigio lo inició la ONG católica ALA Sin Componenda, en 2004. Luego de 21 años, se resolvió la controversia con base en la evidencia científica que señala que no es abortiva (MINSA, Colegio Médico del Perú y Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología), aunque uno de los magistrados del Tribunal Constitucional, que votó en contra, dejó constancia que "el espermatozoide tiene alma". Para estos grupos el tema de fondo no son los anticonceptivos, sino la supuesta protección del concebido y el control sobre el ineludible destino de las mujeres, que es la maternidad.

## B. Retrocesos en la agenda de derechos

*"Creo que hoy en día, la aprobación de un proyecto de ley depende mucho de cuánto le interese al cuerpo de congresistas, o de cuánto esté relacionado con la condición (social, económica, ideología, etc.) de los congresistas. Claro es que, no está bien que la aprobación de un proyecto dependa de lo ya mencionado, sino, esto debe ser estudiado y analizado a profundidad, ponerse en el lugar de la población que pide esos derechos, esa ley"* (x2, Coordinadora de Organizaciones Juveniles).

Con las siguientes normas vigentes podremos constatar que actualmente existe un retroceso en las agendas de derechos:

**Ley N°31498<sup>22</sup>, Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú**, aprobada por insistencia en el Congreso de la República, permite la participación de organizaciones ultraconservadoras de padres y madres de familia para supervisar y vetar los contenidos del currículo a nivel inicial, primaria y secundaria, debilitando lineamientos y políticas basadas en derechos humanos, memoria y justicia.

**Ley N°31590<sup>23</sup>, Ley de tenencia compartida que regula la entrega de hijas/os a padres agresores**, idealizando las

<sup>21</sup> Encuesta Nacional Urbano Rural 2022, con alcance nacional y macro regional, aplicada a hombres y mujeres de 18 a 25 años, del 16 de setiembre al 22 de octubre de 2022, y por encargo del Movimiento Manuela Ramos y PROMSEX. En: <https://promsex.org/wp-content/uploads/2023/03/Sexualidad-reproduccion-y-desigualdad-de-genero-Encuesta-2022.pdf>

<sup>22</sup> Ver: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-impulsa-la-calidad-de-los-materiales-y-recursos-educ-ley-n-31498-2080217-1/>

<sup>23</sup> Ver: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-regula-la-tenencia-compartida-modifica-los-articulo-ley-n-31590-2119047-1>

relaciones y el espacio familiar cuando, aproximadamente el 70%, del abuso sexual infantil ocurre en el entorno familiar, a manos de progenitores, padrastros y tíos, entre otros familiares.

**Aprobación del Proyecto de Ley 785 que reconoce derechos al concebido** (derecho a la vida, salud, integridad moral, psíquica y física, identidad, libre desarrollo, bienestar, entre otros), privilegiando la vida del concebido sobre el bienestar, la vida y la salud de las personas gestantes, cuya autógrafo fue observada por el Ejecutivo<sup>24</sup>.

**Proyectos de Ley 3463/2022, 3501/2022 y 3601/2022<sup>25</sup> y otros.** Con dictamen sustitutorio de la Comisión de Salud y Población, aprobado en primera votación el 5 de julio de 2023 por la Comisión Permanente. Tiene por objeto promover el cuidado integral y multidisciplinario, lo que incluye los cuidados psicoemocionales y las licencias laborales, de la madre y padre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal. Asimismo, crea el Registro especial para la inscripción voluntaria del feto, a cargo del RENIEC, con el objeto de permitir su individualización. Según la opinión técnica del RENIEC "el concebido es persona", lo que desconoce la Constitución y el Código Civil. Esta entidad cuestiona que el registro no genere efectos jurídicos.

**Archivamiento del proyecto de ley sobre despenalización del aborto por violación,** a pesar de que la mayor parte de la población (61%)<sup>26</sup> está de acuerdo con que el Congreso apruebe una ley para la

legalización del aborto por violación.

**Proyecto de Ley N°3464/2022<sup>27</sup>, propone el correcto uso del lenguaje inclusivo** evitando el desdoblamiento del lenguaje para referirse a hombres y mujeres en textos escolares.

**Proyecto de Ley N°1229/2021<sup>28</sup>, creación del Ministerio de Familia.** Propone el cambio de denominación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por el de Ministerio de la Familia y Población Vulnerable.

**Proyecto de ley N° 3610/2018<sup>29</sup>,** promueve la adopción de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres y excluye, del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, todo término que haga referencia a la ideología de género.

**Proyecto de Ley 3194/2022<sup>30</sup>, propone la eliminación del matrimonio y las uniones de hecho con menores de dieciocho años,** cuyo incumplimiento se sancionaría con pena privativa de libertad entre cuatro y diez años. El proyecto busca garantizar el libre e integral desarrollo de las niñas y adolescentes, a su vez que da cumplimiento a las recomendaciones formuladas al Estado peruano por el Comité CEDAW y por el Comité de los Derechos del Niño. Cuenta con pre dictamen favorable en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos; sin embargo, durante el debate se escuchó con fuerza algunos argumentos como: "las mujeres mejoran su salud mental cuando se vinculan sexualmente a corta edad", o

<sup>24</sup> Ver: [https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTAyMzEw/pdf/OBS\\_785](https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTAyMzEw/pdf/OBS_785)

<sup>25</sup> Ver: [https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTAxMDk3/pdf/PL%203463%20Y%20OTROS%20\(U\)](https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTAxMDk3/pdf/PL%203463%20Y%20OTROS%20(U))

<sup>26</sup> Encuesta Nacional urbano rural 2022, Manuela Ramos y Promsex. En: <https://promsex.org/wp-content/uploads/2023/03/Sexualidad-reproduccion-y-desigualdad-de-genero-Encuesta-2022.pdf>

<sup>27</sup> Ver: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NTY4MzU=/pdf/PL0346420221107>

<sup>28</sup> Ver: [https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/PROYECTO%20DE%20LEY%20N%C2%BAI229-2021-CR\\_LALEY.pdf](https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/PROYECTO%20DE%20LEY%20N%C2%BAI229-2021-CR_LALEY.pdf)

<sup>29</sup> Ver: [https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL0361020181107.pdf](https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0361020181107.pdf)

<sup>30</sup> Ver. <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NTAyMDg=/pdf/03194>

que "el matrimonio remedia el embarazo adolescente que es una realidad", y "si se impide el matrimonio, los niños no nacerán en hogares constituidos".

**Proyecto de Ley N°5216/2022<sup>31</sup>,** propone la denuncia de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, para salvaguardar la soberanía e independencia del Estado Peruano. Además, señala que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se encuentra en crisis por su supuesto sesgo ideológico marxista y por los fondos que recibe y la promoción de la ideología de género (enfoque de género, aborto, matrimonio igualitario y derechos de la población LGTBIQ+), lo que ha desvirtuado la defensa de los derechos fundamentales.

*"Se podrían reformular los proyectos. Podrían ser retomados, como hay cambios en la política. No hay peor lucha que no se hace. En otros países ya se dan esos cambios. Hay gente LGTBI que aporta a la ciudadanía, hay que integrarlos" (x6, Presidenta de la REMARPU).*

*"Siento que es un tiempo complicado. Hay otros puntos en la agenda política que actualmente están tomando más protagonismo; por ejemplo, la toma de Lima. Tal vez se puedan trabajar con núcleos como adolescentes, universitarios. A través de los medios creo que no funcionaría. Tal vez, en el tema de derechos en general, se puede abordar. En temas de género acercarse a la población, generar contenidos" (x4, Periodista).*

En el caso de Perú, fue la empresa televisora Willax la que presentó una serie de ataques contra la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por el informe que este organismo emitió sobre la actuación del Estado Peruano –indicando que hubo uso indiscriminado de la fuerza, desproporcionado y letal, en las manifestaciones-, acusándola de haber sido financiada por la ONG Open Society de George Soros<sup>32</sup>.

Asimismo, de acuerdo con el informe de los anti-derechos, María Anne Quiroga y Sebastián Schuff, la CIDH y la Corte IDH "han cometido numerosos abusos, extralimitaciones y violaciones a los propios tratados que les dieron origen y sentido, a la vez que han adolecido de procesos transparentes e imparciales de rendición de cuentas". Para los abogados del *Global Center for Human Rights*, algunos ejemplos de esos "abusos o extralimitaciones" son sentencias como Duque vs. Colombia, en la que se alega el incumplimiento de tratados sobre orientación sexual e identidad de género. También citan la Opinión Consultiva 24/17, sobre Identidad de Género e Igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo y otros documentos como el Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Para contrarrestar los discursos de los grupos antiderechos hay que promover una mayor conciencia sobre la importancia de estos derechos:

<sup>31</sup> Ver: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTA1MDg4/pdf/PL0521620230601>

<sup>32</sup> Ver: <https://lamalafe.lat/medios-replican-campana-de-desinformacion-contra-el-sistema-interamericano-de-derechos-humanos/>

## V. CONCLUSIONES

*"Se podría desarrollar de manera indirecta, mediante el fortalecimiento de organizaciones sociales, federaciones ya que mediante ellos y ellas se puede compartir y divulgar la concientización" (x1, Unidos Por la Igualdad).*

*"Mediante charlas de sensibilización y concientización sobre la desigualdad de género, la importancia de la inclusión social y brechas sociales, para brindarlos en las instituciones educativas. Se debe empezar el cambio en nuestros niños que están en el camino de formación, de esa manera podemos ver resultados en un futuro" (x2, Coordinadora de Organizaciones Juveniles).*

*"Capacitando dinámicamente y usando las redes sociales" (x3, Municipalidad Provincial de Puno).*

*"Como municipalidad se podrían retomar ordenanzas para la inclusión de estas personas. Se incluya a colectivos, personas con discapacidad, etc.". (x6, Presidenta de la REMARPU).*

*"Nuestros representantes deben ser del pueblo mismo, que conozcan la realidad y que tenga presente su cultura, su lengua" (x7, Asociación de Mujeres Flor de Lago).*

- Los fundamentalismos religiosos están adquiriendo poder suficiente no solo para influir sino, incluso, para determinar las normas que rigen la vida en lo social; asimismo, para influir sobre los organismos multilaterales y sobre quienes definen leyes y políticas nacionales, sobre todo en el área del derecho de familia, el derecho civil con su estatus de persona y los derechos reproductivos.
- La categoría "anti-derechos" se utiliza para designar a personajes que realizan lobby o funciones de representación pública, cuya base programática descansa en la lucha contra la "ideología de género", la defensa de la vida, la familia "natural", y el carácter heteronormativo de la sociedad peruana. Estos personajes pueden ser cristianos (católicos o evangélicos) o pueden no tener religión alguna.
- Los discursos de odio aluden a cualquier tipo de comunicación discursiva, escrita o comportamiento que ataca a una persona o un grupo de personas basándose en sus creencias, feminismos, sexo, identidad género o cualquier otro factor de identidad difíciles o imposibles de cambiar, con la intención de excluir o deslegitimar como sujeto autónomo con derechos y voz propia.
- Inicialmente se produce un estancamiento de la agenda, especialmente en lo vinculado a los derechos sexuales y derechos reproductivos y la igualdad de género, para devenir en el retroceso de los derechos ya adquiridos y lo que constituye una violación del principio de no regresividad de los

derechos humanos.

- La contraofensiva (neo)conservadora es un plan ecuménico. Un proyecto “civilizatorio”, con la pretensión de un retorno a un orden natural (el patriarcado, el adulto-centrismo, la supremacía racial blanca) desafiado por los feminismos, los movimientos por los derechos de la niñez y los pueblos indígenas, nativos y afro.
- Las defensoras de derechos humanos, periodistas y autoridades entrevistadas, pese a las hostilizaciones y las trabas judiciales, continúan con su trabajo aunque con menos tiempo, pues deben dedicar horas y recursos a su defensa, en algunos casos judicial, y en el uso de otras herramientas.
- Se promueven iniciativas legislativas impulsadas desde el Congreso y sin mayor rechazo desde el Ejecutivo, quienes en muchos casos comparten la misma agenda anti-derechos, incluso en aquellos casos en los que existen políticas públicas nacionales que obligan al Estado a implementar medidas para avanzar hacia la igualdad de género, como la Política Nacional de Igualdad de Género, la Estrategia nacional de prevención de la violencia de género hacia las mujeres u otras (DEMUS, 2022).
- Está presente el riesgo de establecer un Estado fundamentalista donde las leyes, las políticas públicas y el quehacer de la ciudadanía, estén visadas por lineamientos fundamentalistas sin respeto alguno por la diversidad.
- Estamos frente a actores que son, muchos de ellos, políticos disfrazados con un rostro religioso, que coordinan y actúan, muchas veces internacionalmente, y que hoy buscan transformar el mundo a

imagen y semejanza de sus creencias religiosas e ideas conservadoras (Alberto Adriánzén, 2018).

- Presencia de un elevado número de mujeres legisladoras de extrema derecha y extrema izquierda que comparten el antifeminismo y la misma moral sexual; que desconocen que se encuentran en ese espacio de representación política gracias a la paridad política y a las demandas feministas.
- Los fundamentalismos religiosos explotan la importancia que tiene la religión en la vida de las personas, invocando definiciones del “bien” y del “mal”, y ofreciendo certezas, esperanzas y soluciones rápidas a los problemas más complejos o subjetivos. Alimentan una sensación de pertenencia y sentido entre quienes los siguen, y crean comunidades emocionales que satisfacen las necesidades sociales y existenciales.
- Si bien los proyectos fundamentalistas tienen consecuencias particularmente negativas para las mujeres, las niñas y las diversidades, no se debería subestimar su impacto sobre la democracia y los derechos humanos en general.

## VI. RECOMENDACIONES

- El registro de los ataques y actos de hostigamiento podría realizarse a través de un observatorio, o establecer una alianza con un observatorio ya existente, pues estas agresiones constituyen insumos para otras investigaciones que fundamentarían el inicio de acciones judiciales. También constituyen

potentes insumos para la realización de futuras campañas.

- Ofrecer asesoría legal gratuita a las mujeres que son víctimas de acoso por los activistas antiderechos y grupos fascistas, para que puedan denunciar los hechos y obtener garantías para su integridad e impedir, así, que estos grupos se fortalezcan en la impunidad.
- En el plano cultural, toca trabajar para modificar nuestros esquemas de pensamiento que tienden a polemizar desde las dicotomías, entendiendo que esto último solo contribuye a polarizar y tensar nuestras diversas miradas: lo sicológico vs. lo jurídico, lo militante vs. la institucionalidad estatal, entre otros más. Lograr plasmar nuestras posiciones y nuestros acuerdos desde el encuentro genuino para alcanzar un cierto equilibrio, puede ser la salida a muchas dificultades.
- Facilitar espacios para el diálogo y una mayor comprensión compartida entre los movimientos y las organizaciones que trabajan por los derechos humanos y los derechos de las mujeres, con respecto a la manera en que los fundamentalismos operan, crecen y socavan los derechos de las mujeres y niñas, en su diversidad; incluyendo, además, el diálogo sobre las posibles estrategias para resistir y desafiar la arremetida fundamentalista antiderechos.
- Implementación de una estrategia comunicacional que propicie la investigación, creación y difusión de contenidos que incidan en una opinión pública favorable hacia los valores del Estado laico, la diversidad cultural y los derechos humanos, promoviendo la denuncia de actitudes y prácticas perjudiciales contra las poblaciones vulnerables a

los discursos antiderechos.

- Frente a los fundamentalismos parlamentarios dejar sentada la prohibición de legislar en sentido contrario a los estándares internacionales de derechos humanos, aunque no siempre se utilice la nomenclatura que expresamente aluda al género.

## VII. ANEXOS

### A. Anexo 1: Guía de entrevista aplicada en el trabajo de campo realizado en Puno para este diagnóstico

El cuestionario de datos de las participantes es anónimo. Aplicación:

- **Opción A:** Solicitar que la persona llene el cuestionario en línea, a través de un link. Esto es viable si la persona tiene conocimientos para manejarse en el entorno virtual.
- **Opción B:** Imprimir el cuestionario y solicitar a las personas, que sepan leer, llenar el cuestionario; o asistir a las personas que lo necesitan con el llenado del cuestionario.

Apuntes para quien entrevista: Se espera se realicen todas las preguntas siguiendo el orden del documento. De igual manera, es importante monitorear cómo se siente la persona entrevistada y reforzar la necesidad de su atención y participación.

Se sugiere hacer una breve introducción, es decir, explicar brevemente de qué se hablará.

Las preguntas deben de ser comprendidas por la persona entrevistada.

La entrevista es voluntaria y de una duración entre 50 minutos a 1 hora con 10 minutos.

Se solicitará el consentimiento oral para participar, para grabar la entrevista y para la foto de registro.

### Cuestionario de datos de las participantes en las entrevistas

Le pedimos que lea detenidamente la presente encuesta y complete todas las preguntas marcando, escribiendo o respondiendo a lo solicitado. Los datos personales recogidos serán usados solo con fines de esta investigación y garantizamos la confidencialidad de la información que nos brinde.

#### 1. Perfil de la participante (Marque con una X en el círculo de la opción que corresponda)

- Defensora de derechos humanos.
- Autoridad como titular de obligaciones.
- Periodista.

#### 2. ¿En qué tipo de organización trabaja actualmente y cuál es su rol en ella?

---

---

---

#### 3. Edad \_\_\_\_\_ Sexo/identidad de género \_\_\_\_\_

Identidad étnica (pueblo indígena/nativo/afro) \_\_\_\_\_

#### 4. Ámbito del lugar donde vive (Marque con una X en el círculo de la opción que corresponda)

- Rural
- Urbano

#### 5. Situación actual (Marque con una X en el círculo de la opción, puede marcar más de una opción)

- Trabajando
- Sin trabajo remunerado
- Estudiando
- Jubilado/a
- Otro \_\_\_\_\_

**6. En los últimos cinco años, ¿cuánto ha cambiado la presencia de los grupos antiderechos (contrarios a los avances de los derechos de las mujeres, a la igualdad de género, DSR) en cada uno de los contextos?**

**En Puno:**

- Creció muchísimo
- Creció algo
- Disminuyó
- No está segura
- Otros. Especificar \_\_\_\_\_

**En el país:**

- Creció muchísimo
- Creció algo
- Disminuyó
- No está segura
- Otros. Especificar \_\_\_\_\_

**7. En los últimos cinco años, ¿cuál diría que ha sido el impacto general de los grupos antiderechos sobre los derechos de las mujeres en el contexto en el que trabajas?**

- No ha tenido impacto
- Impacto algo positivo
- Impacto muy positivo
- No está segura
- Impacto algo negativo
- Impacto muy negativo
- Otros. Especificar \_\_\_\_\_

**8. En los últimos cinco años, ¿tú o alguna o algún colega que trabaja por los derechos de las mujeres ha sufrido ataques de los antiderechos? (Marque con una X la opción que corresponda, puede marcar más de una opción):**

- Terruqueo
- Ser calificadas de "malas" cristianas, "malas" mujeres, etc.
- Calificadas/os de ateas/os infieles
- Ser calificadas/os de "lesbianas / gays"
- Amenazas físicas
- Intimidación a amigas/os, familiares
- Intimidación de empleadores/as, trabajadores/as, clientes
- Violencia física
- Expulsión de la comunidad

- Destrucción / robo en el lugar de trabajo
- Violencia sexual
- Denuncias judiciales

**9. Pensando en tu trabajo, en los últimos cinco años, ¿cuáles de las siguientes personas o grupos han sido blanco de agresiones verbales o físicas por parte de antiderechos?**

(Marque con una X en el círculo de la opción que corresponda, puede marcar más de una opción)

- Activistas por los derechos humanos
- Mujeres en general, personas u organizaciones
- LGBTQI+, personas que no cumplen con la “moral” de los antiderechos
- Intelectuales / periodistas
- Personas de la misma religión, pero con ideas políticas diferentes
- Artistas y personalidades mediáticas populares
- Minorías étnicas o raciales
- Sindicalistas
- Personas poderosas de la localidad

**10. En lo que respecta a su participación en política:**

- Sus perspectivas religiosas definen sus decisiones políticas
- Mantiene separada la política de la religión
- Considera que la religión interfiere indebidamente en la política
- Considera que la religión es algo privado, de cada persona, que no debe interferir en la política
- Considera que la política es algo muy sucio, prefiero no involucrarme.

**11. ¿Qué discursos utilizados por los medios de comunicación, con relación a los derechos de las mujeres, ha identificado?**

---

---

---

**12. ¿Cuál es la relación entre las organizaciones políticas conservadoras y las iglesias católica y evangélicas en la politización de la agenda contraria a los derechos de las mujeres y DSR?**

---

---

---

13. ¿Cuáles son algunas consecuencias de la polarización a través de la comunicación tóxica o discursos de odio en la sociedad?

---

---

---

14. ¿Qué consecuencias podrían producirse cuando las receptoras de los discursos de odio carecen de conocimientos o información para cuestionarlos?

---

---

---

15. ¿Cuáles son las principales amenazas que enfrentan las mujeres defensoras de derechos y las periodistas?

---

---

---

16. ¿Qué opinión tiene sobre las leyes y proyectos que se han aprobado o archivado con relación a los DSR e igualdad de género en Perú?

---

---

---

17. ¿Qué opinión tiene sobre la influencia de los sectores antiderechos del parlamento y los movimientos, como "Padres en Acción" y "Con mis hijos no te metas", en el bloqueo de propuestas de ley relacionadas con la ESI?

---

---

---

18. ¿Ha observado un cambio en la opinión pública con relación a los discursos antiderechos y la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas?

---

---

---

**19. ¿Cómo consideras que se pueden contrarrestar los discursos antiderechos y promover una mayor conciencia sobre la importancia de estos derechos?**

---

---

---

Su opinión y experiencia es importante. ¡Muchas gracias por completar este cuestionario!

---

---

---

**B. Anexo 2: Resultados del trabajo cualitativo realizado en Puno para este diagnóstico**

En los últimos cinco años, el 71% de las personas entrevistadas considera que la presencia de los grupos antiderechos, tanto en Puno como en el Perú, creció y ha tenido un impacto negativo (83,4%); incluso, han recibido ataques personales o

calificativos como “malas cristianas” y “malas mujeres”, “terruqueo”, intimidación por parte de empleadores, denuncias judiciales y violencia física, entre otras agresiones más. Los grupos más afectados han sido las mujeres, los y las activistas por los derechos humanos, la población LGTBIQ+, las minorías étnicas y raciales, sindicalistas, entre personas e instituciones más.

| Ataques de los antiderechos                               | Nº        |
|---|-----------|
| Calificativos: “malas cristianas”, “malas mujeres”, etc.  | 5         |
| Terruqueo   | 3         |
| Ser calificadas/os de “lesbianas / gays”                  | 1         |
| Intimidación de empleadores/as, trabajadores/as, clientes | 2         |
| Violencia física  | 1         |
| Denuncias judiciales                                      | 1         |
| <b>Total</b>  | <b>13</b> |

En lo que respecta a la participación política de las entrevistadas:

| Participación política y religión   | Nº       | %          |
|---|----------|------------|
| Sus perspectivas religiosas definen sus decisiones políticas                                      | 1        | 14.29      |
| Mantiene separada la política de la religión  | 2        | 28.57      |
| Considera que la religión interfiere indebidamente en la política                                 | 3        | 42.86      |
| Considera que la religión es algo privado, de cada persona, que no debe interferir en la política | 1        | 14.29      |
| <b>Violencia física</b>   | <b>7</b> | <b>100</b> |

Cambios en la opinión pública con relación a los discursos antiderechos y la defensa de los derechos de las mujeres y niñas:

*"Actualmente existen varias organizaciones, mesas de concertación que establecen estrategias para poder defender los derechos de las mujeres y niñas" (x1, Unidos Por la Igualdad).*

*"Los derechos de las mujeres y niñas están tomando cuerpo, se ve un progreso. Se avanza lento pero seguro. A las personas con discapacidad se les apoya. Pero no tanto los derechos de otros colectivos como el LGTBIQ. La ciudadanía puneña es más cerrada con ese punto" (x6, Presidenta de la Red de Mujeres Autoridades de la Región Puno- REMARPU).*

*"Se podría decir que sí, gracias al empoderamiento de las mujeres y la demostración de que nosotras sí podemos hacer que la población cambie ese estigma. Respecto a la opinión pública, podría deducir que hay una disminución de la desigualdad de género" (x2, Coordinadora de Organizaciones Juveniles).*

## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adrianzén, Alberto (2018). *El gobierno de dios y de la derecha*, Documento de Trabajo.

Ver:

[https://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/1248/06\\_PH\\_adrianzen\\_dic18.pdf](https://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/1248/06_PH_adrianzen_dic18.pdf)

Amat y León, O. y Condor, B. (2022). "Propuestas y Estrategias Políticas de los Principales Nuevos Movimientos Religiosos en el Perú". En:

[https://www.brot-fuer-die-welt.de/fileadmin/mediapool/2\\_Downloads/es/Propuestas\\_y\\_estrategias.pdf](https://www.brot-fuer-die-welt.de/fileadmin/mediapool/2_Downloads/es/Propuestas_y_estrategias.pdf)

Amnistía Internacional (2012). *Transformar dolor en esperanza*. Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. España.

Arenaza, Judith (2023). "El Protocolo de Aborto Terapéutico protege a las mujeres más vulnerables, las niñas y adolescentes en situación de pobreza". En: La Mala Fe, 31 de marzo de 2023. En:

<https://lamalafe.lat/edith-arenaza-el-protocolo-de-aborto-terapeutico-protege-a-las-mujeres-mas-vulnerables-las-ninas-y-adolescentes-en-situacion-de-pobreza/>

AWID (2007). *Fundamentalismos Religiosos al desnudo. Diez mitos sobre los fundamentalismos religiosos*. Disponible en:  
<https://www.awid.org/es/publicaciones/al-desnudo-diez-mitos-sobre-los-fundamentalismos-religiosos>

Barrientos S, Violeta (2022). El nuevo contexto político exige un feminismo "de la totalidad". Perú Hoy. Tiempos de incertidumbre. Lima, DESCO. Págs. 143- 158

Bedoya, Carlos (2017). "#ConMisHijosNoTeMetas: una campaña fundamentalista evangélica". En: Otra Mirada. 11/01/2017. En:  
<https://otramirada.pe/conmishijosnotemetas-una-campa%C3%b1a-fundamentalista-evangelica>

Beltrán, Álvaro y Ramírez, Alisson (2023). "Informe especial. Violencia digital contra periodistas y medios de comunicación". EMONITOR. Lima, Perú.

Bob Clifford, 2012 en Gil Piedra R.,2022

Calsamiglia H., Tusón A. (2001). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Editorial Ariel.

Cassany, Daniel (2005). *Explorando las necesidades actuales de comprensión aproximaciones a la comprensión crítica*. Ver:  
[http://www.lecturayvida.fahce.unlp.edu.ar/numeros/a25n2/25\\_02\\_Cassany.pdf](http://www.lecturayvida.fahce.unlp.edu.ar/numeros/a25n2/25_02_Cassany.pdf)

Católicas por el Derecho a Decidir – Perú (2018). *Actores y estrategias del conservadurismo religioso: Mapeo del terreno*. Lima: CDD Perú.

Cornejo, Carlos (2023). "Así funciona la ultraderecha", *La República*, 6 abril de 2023. En:

<https://larepublica.pe/opinion/2023/04/05/asi-funciona-la-ultraderecha-por-carlos-cornejo-169870>

Corredor, E. (2019). "Desempaquetando la "ideología de género" y el contramovimiento antigénero de la derecha global". Señales. Volumen 44. Artículo DOI: <https://doi.org/10.1086/701171>

Cruz Esquivel, J.(s/a). "Las estrategias discursivas de la Iglesia católica en torno a la educación sexual". En: Vaggione Juan M. y Mujica Jaris (compiladores), Religión, género y sexualidad. En: <https://promsex.org/wp-content/uploads/2014/03/ConsevadurismosReligionyPolitica.pdf>

Chamorro, Peggy (2022). *Informe de Investigación "Voces de mujeres evangélicas: Significados sobre sus Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos"*, San José: Asociación Colectiva por el Derecho a Decidir.

Gil Piedra, Rodrigo (2022). *Viva la vida, la familia, la libertad y la patria: anotaciones sobre la derecha política y el movimiento conservador en el Perú en clave comparada*. Documento de Trabajo N°287. IEP. Lima, Perú.

Gold y Peña, 2021; Mayka y Smith, 2021.

Gutiérrez (2014).

IDL y UNESCO (2021) Informe. El periodismo y el sistema de trabajo. Casos de violación de la libertad de prensa y de judicialización.

Karstanje M., Ferrari N. y Verón Z. (2021). *Estrategias para negar derechos. Un análisis de los grupos antiderechos durante el debate por la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina*. En: [https://www.redaas.org.ar/archivos-actividades/213-Estrategias%20para%20negar%20derechos%20\(1\).pdf](https://www.redaas.org.ar/archivos-actividades/213-Estrategias%20para%20negar%20derechos%20(1).pdf)

Lakoff, George (2007). *No pienses en un elefante. Lenguaje y debate político*, España: Editorial Complutense.

Lauer, Mirko (2023). "Perlitas de Oscar Becerra". La República, 6 de abril de 2023. En: <https://larepublica.pe/opinion/2023/04/06/perlitas-de-oscar-becerra-3-por-mirko-lauer-325332>

La Mala Fe, "Antiderechos ganan terreno en el sector educación del gobierno de Dina Boluarte", boletín N°12, 2022. Disponible en: <https://lamalafe.lat/antiderechos-ganan-terreno-en-el-sector-educacion-del-gobierno-de-dina-boluarte/>

Maika y Smith (2021). *Viva la vida, la familia la libertad y la patria: Anotaciones sobre la derecha política y el movimiento conservador en el Perú en clave comparada*. Documento de Trabajo N°287, Lima: Instituto de Estudios Peruano.

Morán Faúndes, José Manuel y María Angélica Peñas Defago (2012). *Los fundamentalismos*

religiosos en movimiento. Córdoba, Argentina: CDD – Argentina.

Morán Faúndes, José Manuel (2015). El desarrollo del activismo autodenominado "Pro-Vida" en Argentina, 1980–2014. *Revista Mexicana de sociología*. Volumen 77. Número 3.

Morán Faúndes, José Manuel (2023). "La configuración de agrupaciones civiles neoconservadoras en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú: una caracterización del activismo neoconservador en la subregión andina". *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 9, e967. doi: <http://dx.doi.org/10.24201/reg.v9i1.967>

Motta, Angélica (2019). *La biología del odio. Retóricas fundamentalistas y otras violencias de género*, Lima: Editorial Lasiniestra.

Nuñez J. (2019). Análisis crítico del discurso como metodología de comprensión d las ideologías. *Revista Innova Educación*. Págs. 505-521.

Ojo Público (2022). *Rosa Chávez Yacila. Arremetida conservadora: Congreso impulsa leyes contra el enfoque de género*. En: <https://ojopublico.com/derechos-humanos/genero/arremetida-conservadora-congreso-del-peru-contra-el-enfoque-genero>

Pedrido, Victoria (2021). *Cartografía argumentativa de los sectores fundamentalistas/ conservadores*. Argentina: Casa FUSA.

Pérez (2017).

Pérez Aguilera, Mar (2023). *Defensoras y defensores de los derechos humanos en Cajamarca, Perú: luchas y desafíos para su protección efectiva*. Perú: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Grufides, Entre Pueblos, Odevida Internacional Pares.

PNUD, (2023). *Aprender de la Innovación en América Latina: Desinformación*. En: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-09/UNDP-RBLAC-ES-AccLabs-Brief-3%20%281%29.pdf>

Stefanoni, P. (2021), *¿La rebeldía se volvió de derecha?* Buenos Aires: Siglo XXI.

Vaggione, Juan Marco (2005). Dios y la ley. Las influencias religiosas en el Derecho.

Vaggione, Juan Marco y Mujica Jaris (2011). Conservadurismo, Religión y Política. Perspectivas de investigación en América Latina. Católicas por el Derecho a Decidir, Córdoba.

Vaggione, Juan Marco (2014). "La politización de la sexualidad y los sentidos de lo religioso". *Sociedad y Religión: Sociología, Antropología e Historia de la Religión en el Cono Sur*, vol. XXIV, núm. 42, p. 209–226. Buenos Aires, Argentina.

Vaggione, Juan Marco y Jaris Mujica (2013). *Conservadurismos, Religión y Política. Perspectivas de investigación en América Latina*.

Discursos antiderechos y su impacto en las defensoras de derechos humanos, mujeres autoridades y periodistas

<https://promsex.org/publicaciones/conservadurismos-religion-y-politica-perspectivas-de-investigacion-en-america-latina/>

Van Dijk, 2009, en J. Nuñez, 2019

WODAK (2003).

